



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC - 23

---

VISTO

La solicitud cursada por el Prosecretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para efectuar erogaciones correspondientes a insumos de electricidad, y la Resolución Decanal N° 849/2022 – Rubro: Repuestos y Accesorios a efectuarse durante el cuarto trimestre del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que se requirió comprar cable tipo taller para conexiones eléctricas para la instalación de las aulas híbridas.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente PROFOIN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN D

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la suma de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta c/00/100 (\$47.460.-) la firma TECNOESHOP CBA S.A.S., CUIT N°: 30-71614923-0, según Factura B N° 0002-00087414, de fecha 14 de noviembre 2022, en concepto de gastos correspondiente a insumos de electricidad para las aulas híbridas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente PROFOIN Actividad D.2.3 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

